

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DE EJERCITO
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO

COPIA, 14 de Diciembre de 1973.

BANDO N° 94.

VISTO:

El Decreto N° 348 de fecha 16 de Noviembre de 1973 de la Subsecretaría de Transporte:

Las atribuciones conferidas al suscrito por la Honorable Junta Militar de Gobierno:

DECRETO:

Las Tarifas a cobrar por los Servicios de Locomoción Selectiva Particular a los escolares de toda la Provincia será la siguiente:

- Escolares Primarios. GRATIS.
- Escolares Secundarios, Técnicos y Universitarios (solo diurnos). \$ 5.00 hasta 25Km
\$ 10.00 hasta 50Km

Más de 50 Kilómetros tendrán una rebaja de un 30 % de las tarifas.

Lo anterior rige para todos los Servicios Rurales y urbanos.



GUILLERMO GONZALEZ RUBIO
Coronel
Intendente
Zona en Estado de sitio

DISTRIBUCION: Conforme Plan A. 1.

11300-10100-7800003